



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 68/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Esther Correas García, Lourdes Martínez Muñoz y Sandra Vicioso Sanguino, contra Confecciones Alfares S.A., Creaciones Ovalfero-2 S.L., Fogasa y Administrador Concursal: Manuel Carmena Carmena, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 171/2017

Fallo.- Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por María Esther Correas García, frente a Confecciones Alfares S.A., y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a Esther Correas García, en la cantidad de 1.041,81 euros.

Que estimando la demanda por, reclamación de cantidad, puesta por María Esther Correas García, frente a Confecciones Alfares S.A., y el Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.576,36 euros, devengándose el interés del 10% de mora sobre esta cantidad.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Lourdes Martínez Muñoz, frente a Confecciones Alfares S.A., y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la mercantil demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a Lourdes Martínez Muñoz, en la cantidad de 1.041,81 euros.

Que estimando la demanda por reclamación de cantidad interpuesta por Lourdes Martínez Muñoz, frente a la mercantil Confecciones Alfares S.A., y el Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.576,36 euros, devengándose el interés del 10% de mora sobre esta cantidad.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Sandra Vicioso Sanguino, frente a Confecciones Alfares S.A., y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a Sandra Vicioso Sanguino, en la cantidad de 1.041,81 euros.

Que estimando la demanda por reclamación de cantidad interpuesta por Sandra Vicioso Sanguino, frente a la mercantil Confecciones Alfares S.A., y el Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.644,90 euros, más el interés de mora del 10%.

Que desestimando las demandas por despido y reclamación de cantidad interpuestas por María Esther Correas García, Lourdes Martínez Muñoz y Sandra Vicioso Sanguino, frente a la mercantil Creaciones Ovalfero-2 S.L., debo absolver y absuelvo a esta demandada de las pretensiones contra ella formuladas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Creaciones Ovalfero-2 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 11 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3771